INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003-2023 QUE TIENE POR OBJETO: "ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "I.E. MARIA MANCILLA SANCHEZ SEDE C (EL CARMEN), I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS, I.E. EUSTORGIO SALGAR, I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO, I.E. SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se reúnen los miembros del comité evaluador, a fin de evaluar las propuestas recibidas el día 27 de julio de 2022, tal como consta en la lista de oferentes publicada en el SECOP II, en virtud del proceso de Licitación Pública que nos ocupa, atendiendo al siguiente orden:

1. **INTRODUCCIÓN**

El Municipio de Puerto Colombia, dio inicio al proceso de LICITACION PÚBLICA No. 003-2023, que tiene por objeto **"ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA CORRESPONDIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: "I.E. MARIA MANCILLA SANCHEZ SEDE C (EL CARMEN), I.E. FRANCISCO JAVIER CISNEROS, I.E. EUSTORGIO SALGAR, I.E. SAN NICOLAS DE TOLENTINO, I.E. SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"**

2. **PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor del presupuesto oficial para el proceso de Licitación se estableció en la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($568.168.539,74).**

3. **PROPUESTAS RECIBIDAS**

De acuerdo con el registro de cierre de la licitación realizado el 11 de agosto de 2023, se recibieron las siguientes propuestas a través de la plataforma SECOP II.

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

ITEM	PROPONENT E	REP. LEGAL
1	CONSORCIO VENTURA	MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	MIGUEL ÁNGEL RUIZ CANO
3	CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC	MARISELA BERNAL AGUIRRE
4	UNIÓN TEMPORAL INGESA	SANDRA CONSUELO LOPEZ ARIAS
5	CONSORCIO ADRIATICO	JAIRO ARTURO CARDENAS AVELLANEDA
6	UNION TEMPORAL CONYAMIL	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA
7	DRV INGENIERIA SAS	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE
8	CONSORCIO COLEGIOS CME	PEDRO TERAN RUIZ
9	CONSORCIO CONSIAA EDIFICACIONAL	LEIDY PAOLA SANTIZ PALACIO
10	CONSORCIO COLOMBIA OC&MS	EDUARDO DUSSAN NAVARRO
11	CONSORCIO TOLIMA GRANDE	AULDEN FABIAN CASTELLANOS MORENO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

12	CONSORCIO CIVIL DT	OMAR L. DAVILA NAVARO
13	CONSORCIO CONCCAR 2	CARLOS GUERRA QUIÑONES
14	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	ELIAS JOSE SANCHEZ NAVARRO
15	CONSORCIO ESCUELA MR	ROGER RESTREPO VILLALBA
16	CONSORCIO M2M	JESSICA BECERRA VELASQUEZ
17	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	ANGÉLICA MARÍA PINZÓN BARRETO
18	UNIÓN TEMPORAL FPC	DAGOBERTO LUNA OROZCO
19	CONSORCIO ING SAFKA	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
20	CONSORCIO CCB2	YEBRAIL FERNANDO VARGAS BAYONA
21	CONSORCIO OBRAS MI PAIS	ANDREA JULIANA MORENO REYES
22	CONSORCIO CHK PUERTO	CARLOS KARLO COTES MADERA
23	CONSORCIO OBRAS CTA	JOSÉ LUIS LAMUS RODRÍGUEZ

24	UNION TEMPORAL EDU PORTEÑA	JULIO COVILLA JAIR ERNESTO
25	CONSORCIO MANTENIMIENTOS PUERTO COLOMBIA	FERNEY OCACION REYES

4. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La propuesta se evaluó teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones.

CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE / NO CUMPLE

5. VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	**PROPONENTE No. 1 CONSORCIO VENTURA**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el	CUMPLE	SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo		

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	SUBSANO
3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **A. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo.	CUMPLE	

- Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
B. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
C. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 2 MONTAJES DE MARCA S.A.	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **D. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
E. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
F. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	N/A	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 3 CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS S A S CONSMOELEC S A S	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el	CUMPLE	SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	N/A	
3.3.2. Personas jurídicas **G. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso	CUMPLE	

de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
H. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
I. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	N/A	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	NO CUMPLE – RECHAZADO	El proceso de contratación el cual hace referencia en el documento de certificación de pagos de seguridad social y aportes fiscales presenta inconsistencias ya que el presente proceso del municipio de Puerto Colombia – atlántico es el LP003-2023 y el proponente hace referencia a otro proceso de contratación el cual es el siguiente: LP-SIM-010-2023 La presente certificación tiene fecha de 22 de agosto de 2023 y el cierre del presente proceso de contratación fue el dia 11 de agosto de 2023 razon

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		por la cual la entidad no tendrá en cuenta esta subsanación ya que el documento tiene fecha posterior al cierre del presente proceso
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 009-2022	PROPONENTE No. 4 UNION TEMPORAL INGESA	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **J. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
K. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
L. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 5 CONSORCIO ADRIATICO	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **M. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
N. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
O. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	NO CUMPLE - RECHAZADO	El integrante FIRM S.A.S; aporta Formato 6 suscrito por el Representante Legal suplente, por tanto, es suscrito por quien no ostenta la calidad de Representante Legal. El oferente no subsanó

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 6 UNION TEMPORAL CONYAMIL	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **P. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
Q. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
R. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 7 DRV INGENIERIA SAS	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **S. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
T. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
U. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	N/A	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 8 CONSORCIO COLEGIOS CME	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **V. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
W. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
X. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	SUBSANO
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a		

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 9 CONSORCIO CONSIAA EDIFICACIONAL	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **Y. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	NO CUMPLE – RECHAZADO	La entidad no pudo descargar el certificado de existencia y representación legal de Consulcon proyectos de ingeniería SAS. El proponente no subsanó

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
Z. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
AA. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 10 CONSORCIO COLOMBIA OC&MS	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	CUMPLE	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **BB. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
CC. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
DD. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 11 CONSORCIO TOLIMA GRANDE	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	CUMPLE	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **EE. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
FF. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
GG. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a		

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE CUMPLE	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	NO CUMPLE – RECHAZADO	La persona jurídica XY CONSTRUCCIONES ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S no se encuentra registrada en la base de datos de la

		Procuraduría, por lo tanto, no es posible realizar la verificación. El oferente no subsanó

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 12 CONSORCIO CIVIL DT	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

establecida en el pliego de condiciones definitivo.		
3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	N/A	
3.3.2. Personas jurídicas **HH. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
II. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
JJ. Entidades Estatales	N/A	

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	SUBSANO
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 13 CONSORCIO CONCCAR 2	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	NO CUMPLE – RECHAZADO	La declaración del proponente no corresponde a los documentos aportados conforme a su naturaleza jurídica; el proponente es un consorcio y en su carta de presentación declara que es una unión temporal razón por la cual esta presenta inconsistencias. El proponente incurre en la Causal de Rechazo D del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **KK. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
LL. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
MM. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a		SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	No se aporta el Anexo 4 – Pacto de transparencia, por parte del proponente, sin embargo, al estar idóneamente suscrita el Formato 1 – Carta de Presentación, se entiende aceptado el numeral 13 del mismo formato, por tanto, el proponente cumple con el requerimiento.

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 009-2022	**PROPONENTE No. 14 CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

establecida en el pliego de condiciones definitivo.		
3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	N/A	
3.3.2. Personas jurídicas **NN. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
OO. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
PP. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	N/A	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a		

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 15 CONSORCIO ESCUELA MR	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	SUBSANO
3.3.1. Personas naturales	CUMPLE	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **QQ. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
RR. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
SS. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 16 CONSORCIO M2M	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	CUMPLE	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **TT. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		SUBSANO
UU. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
VV. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	SUBSANO
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 17 CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la	CUMPLE	SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	

3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	N/A	
3.3.2. Personas jurídicas **WW.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
XX. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
YY. Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	N/A	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a		

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE N/A	SUBSANO
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 18 UNIÓN TEMPORAL FPC	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **ZZ. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
AAA.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
BBB.Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 19 CONSORCIO ING SAFKA	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de	CUMPLE	SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	
3.3.1. Personas naturales	N/A	

La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **CCC.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia	CUMPLE	

para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso e que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
DDD.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	N/A	
EEE.Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 20 CONSORCIO CCB2	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	

3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	N/A	
3.3.2. Personas jurídicas **FFF.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso	CUMPLE	

de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
GGG.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	NA	
HHH.Entidades Estatales	N/A	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a		

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.	CUMPLE N/A	
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 21 CONSORCIO OBRAS MI PAIS	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el	CUMPLE	SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	NO APLICA	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	NO APLICA	
3.3.2. Personas jurídicas **III. Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso	CUMPLE	

de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
JJJ.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	NO APLICA	
KKK.Entidades Estatales	NO APLICA	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	PROPONENTE No. 22 CONSORCIO CHK PUERTO	OBSERVACIONES
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	N/A	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	CUMPLE	

3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.		
3.3.2. Personas jurídicas **LLL.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso	CUMPLE	SUBSANO

de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
MMM.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	NO APLICA	
NNN.Entidades Estatales	NO APLICA	

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	No se aporta el Anexo 4 – Pacto de transparencia, por parte del proponente, sin embargo, al estar idóneamente suscrita el Formato 1 – Carta de Presentación, se entiende aceptado el numeral 13 del mismo formato, por tanto, el proponente cumple con el requerimiento.

Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	**PROPONENTE No. 23 CONSORCIO OBRAS CTA**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	NO APLICA	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

establecida en el pliego de condiciones definitivo.		
3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	NO APLICA	
3.3.2. Personas jurídicas **OOO.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.** - Certificado de existencia y representación legal con fecha de	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
PPP.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera	NO APLICA	
QQQ.Entidades Estatales	NO APLICA	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. **Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.** **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	No se aporta el Anexo 4 – Pacto de transparencia, por parte del proponente, sin embargo, al estar idóneamente suscrita el Formato 1 – Carta de Presentación, se entiende aceptado el numeral 13 del mismo formato, por tanto, el proponente cumple con el requerimiento

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	**PROPONENTE No. 24 UNION TEMPORAL EDU PORTEÑA**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	NO APLICA	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		
3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	NO APLICA	
3.3.2. Personas jurídicas **RRR.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.**	CUMPLE	

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
SSS.Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y	NO APLICA	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

representación legal de la sociedad extranjera		
TTT.Entidades Estatales	NO APLICA	
3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	
3.4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la	CUMPLE	

gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	CUMPLE	
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	SUBSANO

LICITACIÓN PÚBLICA LP 003-2023	**PROPONENTE No. 25 CONSORCIO MANTENIMIENTOS PUERTO COLOMBIA**	**OBSERVACIONES**
	CUMPLE / NO CUMPLE / FOLIO	
2.1. Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 firmado por la persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o por el apoderado. En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro	NO CUMPLE – RECHAZADO	El respectivo formato presenta inconsistencias en su diligenciamiento ya el nombre del consorcio en dicho formato difiere del nombre que se presenta en el documento de conformación del consorcio. El proponente incurre en la Causal de Rechazo D del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta debe ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.		
2.2. Apoderado	NO APLICA	
3.1. RUP - con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.		
3.3.1. Personas naturales La persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este Proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. **- nacionalidad colombiana:** Cédula de ciudadanía - **Extranjera con residencia en Colombia:** cédula de extranjería vigente - **Extranjera sin domicilio en Colombia:** pasaporte.	NO APLICA	
3.3.2. Personas jurídicas **UUU.Nacional o extranjera con sucursal en Colombia.**	CUMPLE	. SUBSANO

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de cierre; En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal, la fecha originalmente establecida en el pliego definitivo. - Que el objeto social permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso; - Acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más; - autorización del órgano social al representante legal cuando tenga limitaciones para contratar; - Nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista; Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima indicando si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identidad del representante legal.		
VVV. Extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia. Documentos que acrediten la existencia y	NO APLICA	

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

representación legal de la sociedad extranjera		
WWW.Entidades Estatales	NO APLICA	
3.3.3. Proponentes plurales. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. • Nombramiento de un representante y suplente • Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.	CUMPLE	SUBSANO
3.4. Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales. **Persona jurídica:** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la	CUMPLE	SUBSANO

gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. **Persona natural:** La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.		
7.1. Garantía de seriedad de la oferta **Vigencia:** 3 meses **Valor asegurado:** 10% del PO Oficial $ 56.816.854	NO CUMPLE – RECHAZADO	El nombre del garantizado en la garantía de seriedad está mal redactado ya que en el documento de conformación del consorcio el nombre es el siguiente: CONSORCIO MANTENIMIENTOS PUERTO COLOMBIA y en la garantía de seriedad Se especifica el siguiente nombre CONSORCIO MANTENIMINETOS PUERTO COLOMBIA. El

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

		proponente incurre en la Causal de Rechazo D del numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."*
Anexo 3 – pacto de transparencia	CUMPLE	SUBSANO
Verificación de antecedentes fiscales, disciplinarios, medidas correctivas y antecedentes judiciales	CUMPLE	

6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se realiza la verificación de la experiencia del proponente, en atención a lo dispuesto en el pliego de condiciones definitivo numeral 3.5 y siguientes, **la cual puede ser verificada en el Anexo Denominado *"Evaluación Técnica"* el cual hace parte integral del presente informe de evaluación y que se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente documento.**

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL DE LOS PROPONENTES

Se verificó a partir de lo exigido en los numerales 3.6, 3.7, 3.8 y 3.10 del pliego de condiciones definitivo, **la cual puede ser verificada en el Anexo Denominado *"Evaluación Capacidad Financiera, Organizacional y Capacidad Residual"* el cual hace parte integral del presente informe de evaluación y que se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente documento.**

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE /NO CUMPLE
1	CONSORCIO VENTURA	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS – CONSMOELEC	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE RECHAZADO
4	UNIÓN TEMPORAL INGESA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	CONSORCIO ADRIATICO	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE RECHAZADO
6	UNION TEMPORAL CONYAMIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE
7	DRV INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	CONSORCIO COLEGIOS CME	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO CONSIAA EDIFICACIONAL	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO CUMPLE RECHAZADO
10	CONSORCIO COLOMBIA OC&MS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE
11	CONSORCIO TOLIMA GRANDE	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO CUMPLE RECHAZADO
12	CONSORCIO CIVIL DT	CUMPLE (SUSANO)	CUMPLE (SUSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	CONSORCIO CONCCAR 2	NO CUMPLE (RECHAZADO)	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE RECHAZADO
14	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSORCIO ESCUELA MR	CUMPLE (SUBSANO)	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	NO CUMPLE RECHAZADO

16	CONSORCIO M2M	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	UNIÓN TEMPORAL FPC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE
19	CONSORCIO ING SAFKA	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	CONSORCIO CCB2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE
21	CONSORCIO OBRAS MI PAIS	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE
22	CONSORCIO CHK PUERTO	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	CONSORCIO OBRAS CTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE
24	UNION TEMPORAL EDU PORTEÑA	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE
25	CONSORCIO MANTENIMIENTOS PUERTO COLOMBIA	NO CUMPLE (RECHAZADO)	CUMPLE (SUBSANO)	CUMPLE	CUMPLE (SUBSANO)	NO CUMPLE RECHAZADO

8. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 la administración seleccionará la oferta más favorable, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, ponderando los factores de calidad y precio en los términos que a continuación se precisan.

Para los proponentes que resulten habilitados, la entidad procederá a evaluar los componentes ponderables de las ofertas, de acuerdo a los criterios que se enuncian a continuación, y que seguidamente se desglosan. Por lo anterior, se procede con la calificación de los aspectos ponderables de las propuestas habilitadas, distintos del ofrecimiento económico.

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

8.1. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 59,5 PUNTOS) - (De conformidad a lo establecido en el Decreto 1882 del 15 de enero de 2018) el sobre No. 2 que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación.

8.2. FACTOR CALIDAD (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Municipio, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 4.2 y siguientes, asignará el puntaje de factor calidad a los proponentes habilitados, **ver anexo denominado *"Evaluación Técnica",* el cual se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente informe de evaluación.**

8.3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO (MÁXIMO 9 PUNTOS)

El Municipio, de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, numeral 4.3 y siguientes, asignará el puntaje de factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado a los proponentes habilitados, **ver anexo denominado "Evaluación Técnica", el cual se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente informe de evaluación.**

8.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)

De conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 4.4 se asignará puntaje por este criterio a los proponentes habilitados, ver **anexo denominado *"Evaluación Técnica",* el cual se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente informe de evaluación.**

8.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO 1 PUNTO)

De conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 4.5 se asignará puntaje por este criterio a los proponentes habilitados, **ver anexo denominado *"Evaluación Técnica",* el cual se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente informe de evaluación.**

8.5. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (MAXIMO 0,25 PUNTOS)

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

De conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 4.6 se asignará puntaje por este criterio a los proponentes habilitados, **ver anexo denominado *"Evaluación Técnica"*, el cual se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente informe de evaluación.**

8.6 MIPYME (MAXIMO 0,25 PUNTOS)

De conformidad a lo señalado en el pliego de condiciones definitivo, numeral 4.7 se asignará puntaje por este criterio a los proponentes habilitados, **ver anexo denominado *"Evaluación Técnica"*, el cual se publica en el SECOP de manera simultánea con el presente informe de evaluación.**

8.7. RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS (MÁXIMO 100 PUNTOS)

No.	OFERENTE	FACTOR CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
1	CONSORCIO VENTURA	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS
2	MONTAJES DE MARCA S.A.	0 PUNTOS La cédula no corresponde al proponente	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS El nombre de la señora Martha bedoya bedoya está mal escrito.	0,25 PUNTOS	N/A	30,25 PUNTOS
4	UNIÓN TEMPORAL INGESA	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	40,50 PUNTOS
6	UNION TEMPORAL CONYAMIL	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	40,50 PUNTOS

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

7	DRV INGENIERIA SAS	5 PUNTOS No ofreció Formato 7C	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	35,50 PUNTOS
8	CONSORCIO COLEGIOS CME	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS No acredita	0,25 PUNTOS	N/A	40,25 PUNTOS
10	CONSORCIO COLOMBIA OC&MS	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS No diligencio el Formato en debida forma. Relacionó hombres en el Formulario	0,25 PUNTOS	N/A	31,25 PUNTOS
12	CONSORCIO CIVIL DT	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS Certificado vencido	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	39,50 PUNTOS
14	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS No acredita	0 PUNTOS No acredita	0,25 PUNTOS	N/A	39,25 PUNTOS
15	CONSORCIO ESCUELA MR	5 PUNTOS Formato 7A no corresponde el número del proceso	9 PUNTOS	20 PUNTOS	0 PUNTOS No acorde al cierre del Proceso	0 PUNTOS – RECHAZADO R.R. CONSTRUCIVILES S.A.S; acredita en el Formato 13A que Judith Elena Yesmo Navarro ostenta el cargo directivo de Representante Legal y Gerente General desde el 16 de Noviembre de 2018, sin embargo, en el Certificado de Existencia y Representación Legal fue designada por	0,25 PUNTOS	N/A	34,25 PUNTOS

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

						Acta No. 01 del 30 de Julio de 2023 de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Cuestión que dista de lo consignado en el Formato 13A proporcionando información inexacta sobre la cual podría existir una presunta falsedad. Causal de Rechazo G.			
16	CONSORCIO M2M	0 PUNTOS Objeto no corresponde	0 PUNTOS Objeto no corresponde	0 PUNTOS Objeto no corresponde	0 PUNTOS Objeto no corresponde	0 PUNTOS Objeto no corresponde	0,25 PUNTOS	N/A	0,25 PUNTOS
17	CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA COINCO S.A.S.	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	40,50 PUNTOS
18	UNIÓN TEMPORAL FPC	10 PUNTOS	9 PUNTOS	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	40,50 PUNTOS
19	CONSORCIO ING SAFKA	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS
20	CONSORCIO CCB2	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS
21	CONSORCIO OBRAS MI PAIS	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS
22	CONSORCIO CHK PUERTO	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co

23	CONSORCIO OBRAS CTA	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS
24	UNION TEMPORAL EDU PORTEÑA	10 PUNTOS	0 PUNTOS Modificó el Formato	20 PUNTOS	1 PUNTO	0,25 PUNTOS	0,25 PUNTOS	N/A	31,50 PUNTOS

En constancia se firma en el Municipio de Puerto Colombia, Atlántico, por los miembros del comité evaluador a los doce (12) días del mes de septiembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)
ROLANDO BARRAZA ROJAS
Evaluador Jurídico

(ORIGINAL FIRMADO)
ADOLFO CUADROS ALBA
Evaluador Financiero

(ORIGINAL FIRMADO)
NATHALYE VELEZ MONTOYA
Evaluador Técnico

Por Un Nuevo Puerto Colombia
Nit. 800094386-2
Carrera 4 #2-18
(+57) 5 3854473 / (+57) 5 3099327
E-mail: contactenos@puertocolombia-atlantico.gov.co
www.puertocolombia-atlantico.gov.co